CONTRATO N° 36/2022

Entre la **Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)**, domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, con **RUC N° 80002465-6**, domiciliada en Avda. Mcal. López casi Rogelio Benítez, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO NISSAN X-TRAIL - PLURIANUAL"** con **ID N° 416.397**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación de provisión de agua en bidones y botellas, resultante del proceso Contratación Directa N° 14/2022 - " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO NISSAN X-TRAIL - PLURIANUAL ", y se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cuevas Hermanos S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.397

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2022	1	1	00	1	244	30	1	99	30.000.000

El presente llamado es de carácter plurianual, y los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2023 - 2024, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2022, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 454/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78181507-001	Cambio filtro de aceite	UNIDAD	1	103.500	103.500
2	78181507-001	Cambio filtro de aire	UNIDAD	1	182.967	182.967
3	78181507-001	Cambio de filtro de aire acondicionador	UNIDAD	1	331.655	331.655
4	78181507-001	Cambio de correas de alternador	UNIDAD	1	342.500	342.500
5	78181507-001	1 Lts - Aceite 10w 30, naftera, cotizar por litro	litros	1	55.000	55.000
6	78181507-001	Cambio de Neumático	UNIDAD	1	1.555.800	1.555.800
7	78181507-001	Servicio de Gomería: Reparación de cubierta radial y con cámara por pinchazos. Cambio de cubierta, cámara, pico/válvula.	UNIDAD	1	120.000	120.000
8	78181507-001	Cambio de pastillas de frenos delantero	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
9	78181507-001	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero	UNIDAD	1	450.000	450.000
10	78181507-001	Cambio de perno deslizante de mordaza de freno delantero	UNIDAD	1	104.589	104.589
11	78181507-001	Cambio de discos de freno delantero	UNIDAD	1	1.242.972	1.242.972
12	78181507-001	Cambio de pastillas de frenos trasero	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
13	78181507-001	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno trasero	UNIDAD	1	449.500	449.500
14	78181507-001	Cambio de perno deslizante de mordaza de freno trasero	UNIDAD	1	80.132	80.132
15	78181507-001	Cambio de discos de freno trasero	UNIDAD	1	1.256.804	1.256.804
16	78181507-001	Cambio de bomba central de freno	UNIDAD	1	2.401.652	2.401.652
17	78181507-001	Cambio de servo freno	UNIDAD	1	4.575.200	4.575.200
18	78181507-001	Cambio de caño flexibles de freno delantero	UNIDAD	1	260.000	260.000
19	78181507-001	Cambio de caño flexibles de freno trasero	UNIDAD	1	205.000	205.000
20	78181507-001	Cambiar cabos de freno de mano	UNIDAD	1	1.010.550	1.010.550
21	78181507-001	Muñequines externo	UNIDAD	1	609.858	609.858
22	78181507-001	Buje estabilizadore	UNIDAD	1	91.500	91.500
23	78181507-001	Cremallera de dirección	UNIDAD	1	8.450.000	8.450.000
24	78181507-001	Bieletas de dirección	UNIDAD	1	245.500	245.500
25	78181507-001	Cambio de parrillas inferior	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

26	78181507-001	Cambio de Amortiguador delantero	UNIDAD	1	3.350.000	3.350.000
27	78181507-001	Cambio de bujes barra estabilizador	UNIDAD	1	66.463	66.463
28	78181507-001	Cambio de bieleta con buje	UNIDAD	1	257.784	257.784
29	78181507-001	Cambio de tuerca	UNIDAD	1	55.000	55.000
30	78181507-001	Cambio de prisionero de rueda	UNIDAD	1	75.000	75.000
31	78181507-001	Cambio de espiral de suspensión	UNIDAD	1	1.256.562	1.256.562
32	78181507-001	Cambio de amortiguadores trasero	UNIDAD	1	1.255.400	1.255.400
33	78181507-001	Cambio de brazo de suspensión inferior	UNIDAD	1	1.960.000	1.960.000
34	78181507-001	Cambio de brazo de suspensión superior	UNIDAD	1	1.355.274	1.355.274
35	78181507-001	Cambio de barra estabilizador trasero	UNIDAD	1	1.550.000	1.550.000
36	78181507-001	Cambio buje barra estabilizadora	UNIDAD	1	105.000	105.000
37	78181507-001	Cambio Bieletas traseras	UNIDAD	1	404.838	404.838
38	78181507-001	Cambio de Inducido	UNIDAD	1	2.850.000	2.850.000
39	78181507-001	Cambio Porta carbón y carbón	UNIDAD	1	620.000	620.000
40	78181507-001	Cambio de Bendix	UNIDAD	1	1.260.000	1.260.000
41	78181507-001	Cambio de campo de arranque	UNIDAD	1	715.642	715.642
42	78181507-001	Cambio de Automático de arranque	UNIDAD	1	1.468.500	1.468.500
43	78181507-001	Cambio de Motor de arranque completo	UNIDAD	1	7.236.594	7.236.594
44	78181507-001	Cambio de faros delanteros	UNIDAD	1	5.958.649	5.958.649
45	78181507-001	Cambio de focos de luz alta y baja	UNIDAD	1	156.412	156.412
46	78181507-001	Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	UNIDAD	1	28.648	28.648
47	78181507-001	Cambio de faro direccionales delantero	UNIDAD	1	2.268.500	2.268.500
48	78181507-001	Cambio de faro direccionales trasero	UNIDAD	1	2.150.000	2.150.000
49	78181507-001	Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	UNIDAD	1	28.687	28.687
50	78181507-001	Cambio caja CVT	UNIDAD	1	62.500.000	62.500.000
51	78181507-001	1 Lts - Aceite para caja para CVT NS3, cotizar por litro	litros	1	335.500	335.500
52	78181507-001	Cambio de compresor	UNIDAD	1	10.115.666	10.115.666
53	78181507-001	Cambio de Condensador	UNIDAD	1	2.247.876	2.247.876
54	78181507-001	Cambio válvula Expansora	UNIDAD	1	1.025.650	1.025.650
55	78181507-001	Cambio manguera de baja presión	UNIDAD	1	2.966.364	2.966.364
56	78181507-001	Cambio manguera de alta presión	UNIDAD	1	1.020.000	1.020.000
57	78181507-001	Cambio bulbo presión de gas	UNIDAD	1	690.948	690.948
58	78181507-001	Cambio rulemán de polea	UNIDAD	1	718.488	718.488
59	78181507-001	Cambio de Alternador	UNIDAD	1	15.445.040	15.445.040
60	78181507-001	Batería de 70 Amper 12 Volt	UNIDAD	1	1.010.000	1.010.000
61	78181507-001	Cambio de bomba de agua	UNIDAD	1	1.285.650	1.285.650
62	78181507-001	Cambio de radiador de agua	UNIDAD	1	4.550.000	4.550.000
63	78181507-001	Cambio de radiador de aceite	UNIDAD	1	3.202.596	3.202.596
64	78181507-001	Cambio bomba de combustible	UNIDAD	1	4.550.000	4.550.000
65	78181507-001	Cambio de pico inyector	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
66	78181507-001	Cambio de llaves de luces	UNIDAD	1	1.450.000	1.450.000
67	78181507-001	Cambio de parabrisas delantero	UNIDAD	1	6.225.000	6.225.000
68	78181507-001	Cambio de bobina	UNIDAD	1	947.596	947.596
69	78181507-001	Cambio de bujía	UNIDAD	1	265.000	265.000
70	78181507-001	Cambio de masa delantera	UNIDAD	1	1.956.196	1.956.196
71	78181507-001	Cambio de porta masa	UNIDAD	1	3.425.500	3.425.500
72	78181507-001	Cambio de masa trasera	UNIDAD	1	2.722.561	2.722.561
73	78181507-001	Cambio de vidrio de puerta delantera	UNIDAD	1	2.250.000	2.250.000
74	78181507-001	Cambio de cerradura de puerta delantera	UNIDAD	1	455.000	455.000
75	78181507-001	Cambio de vidrio de puerta trasera	UNIDAD	1	3.110.956	3.110.956
76	78181507-001	Cambio de cerradura de puerta trasera	UNIDAD	1	895.500	895.500
77	78181507-001	Cambio de faro trasero de tapa trasera	UNIDAD	1	691.697	691.697
78	78181507-001	Cambio de control remoto	UNIDAD	1	965.811	965.811
79	78181507-001	Cambio de llave apertura	UNIDAD	1	225.000	225.000
80	78181507-001	Mano de obra por Hora	hora	1	120.000	120.000
						203.627.227

MONTO MÍNIMO	Gs. 45.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 90.000.000

Abg. Joel H. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cuevas Hermanos S.A.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cuarenta y cinco millones (G. 45.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes noventa millones.- (G. 90.000.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el 31/12/2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

Abg. Joel D. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de P...

Cuevas Hermanos S.A.

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del 2022.

DIDIER ARIAS QUIÑONEZ
C.I N° 1.389.182
CUEVAS HNOS. S.A.

Cuevas Hermanos S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ABG. JOEL TALAVERA
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 36/2022

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Oferente deberá cotizar en todos los ítems de los servicios incluyendo mano de obra y repuestos originales en la Planilla de Desglose de Precios.

Los repuestos deberán ser originales de la marca de los vehículos a ser reparados, nuevos y sin uso, tendrán una vida útil de 6 (seis) meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para la DINAPI.

Si durante el periodo de garantía especificado más arriba surgiera algún desperfecto, el oferente adjudicado deberá reparar o reemplazar las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la notificación por escrito, sin costo alguno para la DINAPI.

En ningún caso los vehículos de la DINAPI depositados en el taller, podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares.

La pérdida de partes del vehículo, durante el servicio prestado por el proveedor, será de exclusiva responsabilidad de éste reponer la misma, con la calidad de repuesto autorizado por el Administrador del Contrato.

El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller, además en caso necesario deberá ofrecer el servicio de grúa y/o remolque, dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.

SERVICIOS ADICIONALES.

- Diagnósticos.
- Auxilio en la vía pública (servicio de grúa).
- Chequeos antes de viajes largos (medición de aceite y agua, control de pastillas de freno, calibración, alineación y otros).
- Servicio de Gomería.

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cuevas Hermanos S.A.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: El Dpto. de Transporte de la DINAPI, derivará al taller adjudicado el vehículo para el mantenimiento preventivo correspondiente, para lo cual se deberá contar con una ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesario, de acuerdo al kilometraje y los procedimientos serán similares a los pasos descriptos en el punto 2).

   El plazo de entrega de los trabajos terminados será 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

2) **MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIONES):** para la presentación de este servicio se seguirán los siguientes pasos:

- El taller, procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y presentar el informe técnico y/o presupuesto de trabajos y repuestos requeridos de acuerdo con la oferta adjudicada, a fin de obtener la Orden de Servicio respectiva a ser emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la DINAPI. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del servicio. El plazo de revisión y presentación del informe técnico y/o presupuesto no deberá ser mayor a 24 (veinticuatro horas).
- El plazo de entrega de los trabajos terminados será de hasta un máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, prorrogable hasta 2 (dos) días hábiles por causas justificadas y comprobada.
- El personal encargado y designado por la DINAPI, procederá a la recepción del vehículo, después de comprobar que los servicios fueron ejecutadas en la forma y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y en el Contrato.
- **Todos los servicios de reparaciones, incluyendo repuestos o accesorios que no estén incluidas dentro de la Planilla de Desglose del Precio Unitario podrán ser realizadas previa autorización de la institución.**

El procedimiento se realizará de la siguiente manera:

Presentado el inconveniente mecánico, la Convocante remitirá el vehículo averiado al taller contratista. Éste último deberá verificar dicho vehículo en general y específicamente el inconveniente de que se tratara y elaborará un detalle de los trabajos que deberá realizarse sobre el vehículo automotor, a fin de repararlo y ponerlo operativo nuevamente, adjuntando un presupuesto oficial; todo ello dentro de un plazo de tres (3) días hábiles de recepcionado el vehículo en cuestión.

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

avas Hermanos S.A.

Ambas documentaciones (detalle de servicios y presupuesto) serán puestos a consideración de la Institución, a efectos que las mismas, documento oficial mediante, procedan a aprobar o no el presupuesto y sus trabajos.

Esta decisión final será comunicada oficialmente al taller contratista a los efectos pertinentes, ya sea la continuación o rechazo del presupuesto, y la denegatoria expresa del proceso de los trabajos de reparación.

En caso de aceptación del presupuesto y posterior comunicación al taller contratista, éste último deberá iniciar los trabajos respectivos inmediatamente luego de la comunicación oficial y emisión de la orden de servicio.

El Contratista procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y elaborar un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos, que será remitido a la Convocante para su evaluación y aprobación previa a la emisión de la Orden de Trabajo. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y que la garantía del servicio será de 30 días. Los repuestos, accesorios y los servicios no Incluidos en la Lista de Precios del Contrato, y cuya utilización pudiera surgir eventualmente, como consecuencia de las necesidades de reparación y/o mantenimiento, quedarán aceptados mediante la emisión de la Orden de Servicio, conforme al presupuesto correspondiente previamente aprobado

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant
1	78181507-001	Cambio filtro de aceite	UNIDAD	1
2	78181507-001	Cambio filtro de aire	UNIDAD	1
3	78181507-001	Cambio de filtro de aire acondicionador	UNIDAD	1
4	78181507-001	Cambio de correas de alternador	UNIDAD	1
5	78181507-001	1 Lts - Aceite 10w 30, naftera, cotizar por litro	litros	1
6	78181507-001	Cambio de Neumático	UNIDAD	1
7	78181507-001	Servicio de Gomería: Reparación de cubierta radial y con cámara por pinchazos. Cambio de cubierta, cámara, pico/válvula.	UNIDAD	1
8	78181507-001	Cambio de pastillas de frenos delantero	UNIDAD	1
9	78181507-001	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero	UNIDAD	1
10	78181507-001	Cambio de perno deslizante de mordaza de freno delantero	UNIDAD	1
11	78181507-001	Cambio de discos de freno delantero	UNIDAD	1
12	78181507-001	Cambio de pastillas de frenos trasero	UNIDAD	1
13	78181507-001	Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno trasero	UNIDAD	1
14	78181507-001	Cambio de perno deslizante de mordaza de freno trasero	UNIDAD	1
15	78181507-001	Cambio de discos de freno trasero	UNIDAD	1
16	78181507-001	Cambio de bomba central de freno	UNIDAD	1
17	78181507-001	Cambio de servo freno	UNIDAD	1
18	78181507-001	Cambio de caño flexibles de freno delantero	UNIDAD	1
19	78181507-001	Cambio de caño flexibles de freno trasero	UNIDAD	1
20	78181507-001	Cambiar cabos de freno de mano	UNIDAD	1
21	78181507-001	Muñequines externo	UNIDAD	1
22	78181507-001	Buje estabilizadore	UNIDAD	1
23	78181507-001	Cremallera de dirección	UNIDAD	1
24	78181507-001	Bieletas de dirección	UNIDAD	1
25	78181507-001	Cambio de parrillas inferior	UNIDAD	1
26	78181507-001	Cambio de Amortiguador delantero	UNIDAD	1
27	78181507-001	Cambio de bujes barra estabilizador	UNIDAD	1

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cuevas Hermanos S.A.

28	78181507-001	Cambio de bieleta con buje	UNIDAD	1
29	78181507-001	Cambio de tuerca	UNIDAD	1
30	78181507-001	Cambio de prisionero de rueda	UNIDAD	1
31	78181507-001	Cambio de espiral de suspensión	UNIDAD	1
32	78181507-001	Cambio de amortiguadores trasero	UNIDAD	1
33	78181507-001	Cambio de brazo de suspensión inferior	UNIDAD	1
34	78181507-001	Cambio de brazo de suspensión superior	UNIDAD	1
35	78181507-001	Cambio de barra estabilizador trasero	UNIDAD	1
36	78181507-001	Cambio buje barra estabilizadora	UNIDAD	1
37	78181507-001	Cambio Bieletas traseras	UNIDAD	1
38	78181507-001	Cambio de Inducido	UNIDAD	1
39	78181507-001	Cambio Porta carbón y carbón	UNIDAD	1
40	78181507-001	Cambio de Bendix	UNIDAD	1
41	78181507-001	Cambio de campo de arranque	UNIDAD	1
42	78181507-001	Cambio de Automático de arranque	UNIDAD	1
43	78181507-001	Cambio de Motor de arranque completo	UNIDAD	1
44	78181507-001	Cambio de faros delanteros	UNIDAD	1
45	78181507-001	Cambio de focos de luz alta y baja	UNIDAD	1
46	78181507-001	Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	UNIDAD	1
47	78181507-001	Cambio de faro direccionales delantero	UNIDAD	1
48	78181507-001	Cambio de faro direccionales trasero	UNIDAD	1
49	78181507-001	Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	UNIDAD	1
50	78181507-001	Cambio caja CVT	UNIDAD	1
51	78181507-001	1 Lts - Aceite para caja para CVT NS3, cotizar por litro	litros	1
52	78181507-001	Cambio de compresor	UNIDAD	1
53	78181507-001	Cambio de Condensador	UNIDAD	1
54	78181507-001	Cambio válvula Expansora	UNIDAD	1
55	78181507-001	Cambio manguera de baja presión	UNIDAD	1
56	78181507-001	Cambio manguera de alta presión	UNIDAD	1
57	78181507-001	Cambio bulbo presión de gas	UNIDAD	1
58	78181507-001	Cambio rulemán de polea	UNIDAD	1
59	78181507-001	Cambio de Alternador	UNIDAD	1
60	78181507-001	Batería de 70 Amper 12 Volt	UNIDAD	1
61	78181507-001	Cambio de bomba de agua	UNIDAD	1
62	78181507-001	Cambio de radiador de agua	UNIDAD	1
63	78181507-001	Cambio de radiador de aceite	UNIDAD	1
64	78181507-001	Cambio bomba de combustible	UNIDAD	1
65	78181507-001	Cambio de pico inyector	UNIDAD	1
66	78181507-001	Cambio de llaves de luces	UNIDAD	1
67	78181507-001	Cambio de parabrisas delantero	UNIDAD	1
68	78181507-001	Cambio de bobina	UNIDAD	1
69	78181507-001	Cambio de bujía	UNIDAD	1
70	78181507-001	Cambio de masa delantera	UNIDAD	1
71	78181507-001	Cambio de porta masa	UNIDAD	1
72	78181507-001	Cambio de masa trasera	UNIDAD	1
73	78181507-001	Cambio de vidrio de puerta delantera	UNIDAD	1
74	78181507-001	Cambio de cerradura de puerta delantera	UNIDAD	1
75	78181507-001	Cambio de vidrio de puerta trasera	UNIDAD	1
76	78181507-001	Cambio de cerradura de puerta trasera	UNIDAD	1
77	78181507-001	Cambio de faro trasero de tapa trasera	UNIDAD	1
78	78181507-001	Cambio de control remoto	UNIDAD	1
79	78181507-001	Cambio de llave apertura	UNIDAD	1
80	78181507-001	Mano de obra por Hora	hora	1

Abg. Joel L. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional

Cuevas Hermanos S.A.

Sistema de adjudicación: CONTRATO ABIERTO DETERMINADO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

- Monto mínimo: Gs. 45.000.000.-
- Monto máximo: Gs. 90.000.000.-

El monto máximo a ser contratado en el presente llamado se deberá tener en cuenta para la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31/12/2024.

2. PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento Preventivo	1	Evento	Proveedor Adjudicado	24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
2	Mantenimiento correctivo	1	Evento	Proveedor Adjudicado	Será de hasta un máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio,

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Servicio / Acta de recepción	Orden de Servicio / Acta de recepción	Año 2022, según necesidad, emitidos por evento durante la vigencia del contrato.
Orden de Servicio / Acta de recepción	Orden de Servicio / Acta de recepción	Año 2023/2024, según necesidad, emitidos por evento durante la vigencia del contrato

DIDIER ARIAS QUIÑONEZ
C.I N° 1.389.182
CUEVAS HNOS. S.A.

Cuevas Hermanos S.A.

ABG. JOEL TALAVERA
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual